



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00556192- -UNC-ME#PDT

VISTO:

El EX-2025-00556192- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la designación de docentes en el trayecto formativo del módulo "Herramientas para el control de los alimentos: matrices alimentarias"; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que, mediante la Resolución REFCS-2025-98-E-UNC-PDT#REC, se aprobó el módulo "Herramientas para el control de los alimentos: matrices alimentarias", que inició su dictado en el Campus Norte UNC desde el día 8 de mayo al 12 de junio de 2026, inclusive.
- Que por REFCS-2026-91-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que los docentes Angel Eduardo Angulo, Silvana Paola del Valle Giacinti, Marcela Alejandra Ongini, María Valeria Suarez y Edgardo Adrián Zapata reúnen las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y han presentado la documentación correspondiente.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para los docentes asignados al trayecto formativo "Herramientas para el control de los alimentos: matrices alimentaria", con los siguientes docentes:

Angel Eduardo ANGULO - DNI N° 23.199.950

- Silvana Paola del Valle GIACINTI - DNI N° 20.817.877
- Marcela Alejandra ONGINI - DNI N° 24.279.119
- María Valeria SUAREZ - DNI N° 26.207.158
- Edgar Adrián ZAPATA – DNI N° 29.253.780

ARTÍCULO 2°: Establecer que cada docente percibirá como retribución la suma que se consigna en cada caso, que comprenden al dictado y tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), como se detalla a continuación:

Docente	DNI	Remuneración
Angel Eduardo ANGULO	23.199.950	\$ 171.785,60 (Pesos ciento setenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 60/100)
Silvana Paola del Valle GIACINTI	20.817.877	\$ 171.785,60 (Pesos ciento setenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 60/100)
Marcela Alejandra ONGINI	24.279.119	\$ 171.785,60 (Pesos ciento setenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 60/100)
María Valeria SUAREZ	26.207.158	\$ 171.785,60 (Pesos ciento setenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 60/100)
Edgar Adrián ZAPATA	29.253.780	\$ 171.785,60 (Pesos ciento setenta y un mil setecientos ochenta y cinco con 60/100)

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4°: Reconocer los servicios prestados por los Sres. Ángel Eduardo ANGULO, DNI N° 23.199.950; Silvana Paola del Valle GIACINTI, DNI N° 20.817.877, Marcela Alejandra ONGINI, DNI N° 24.279.119, María Valeria SUAREZ, DNI N° 26.207.158 y Edgardo Adrián ZAPATA, DNI N° 29.253.780, desde el 8 de mayo al 12 de junio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, registrar y archivar.

